



Ministerio
de Desarrollo
Social

Tel. (598) 2 400 03 02/ Avda. 18 de Julio 1453/C.P. 11.200/ Montevideo / Uruguay

Dirección Nacional de Protección Social

Departamento de Vivienda con Apoyo

Llamado a expresiones de Interés N° 20/2021

Llamado a expresión de interés

Llamado a expresiones de interés para el arrendamiento de bienes
inmuebles sitios en Montevideo

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Teléfono: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

El presente llamado a expresión de interés se enmarca en el Proyecto Viviendas con Apoyo, de la Dirección Nacional de Protección Social del MIDES. El mismo tiene por objetivo general proporcionar alojamiento en viviendas a personas adultas (mayores de 18 años) sin hogar y/o familias monoparentales de jefatura femenina, que estén contemplados por alguno de los programas de la Dirección Nacional de Protección Social, y que no estén en condiciones de solventar otra alternativa habitacional.

Cada vivienda será habitada por dos personas. Se realizará su seguimiento a través de una dupla de técnicos.

1.- OBJETO: Se convoca a personas físicas y/o personas jurídicas interesadas en arrendar al Ministerio de Desarrollo Social, viviendas con las características que se mencionarán a continuación, en el marco del Programa Viviendas con apoyo.

Características de las viviendas:

- ubicadas en la ciudad de Montevideo.
- Mínimo 2 dormitorios.
- Espacio común (cocina comedor)
- Mínimo 1 baño (el que no podrá ser en suite).
- Ventilación natural.
- Monto de alquiler: hasta un máximo de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil). Este monto no incluye lo que pudiera corresponder a gastos comunes. Sin perjuicio, deberá tenerse presente que no se procederá a arrendar viviendas cuyos gastos comunes superen los \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- Las viviendas propuestas deberán cumplir las Normas de Habitabilidad e Higiene previstas en el Digesto Municipal.
- Deberán estar conectadas a UTE con el servicio de alta al momento de la presentación al llamado y futura ocupación.

- Se valorará especialmente las viviendas con accesibilidad.
- Deberá tenerse en cuenta que al momento de suscribirse el contrato de arrendamiento, las viviendas deberán encontrarse al día con las obligaciones derivadas de pago de Contribución inmobiliaria, impuestos y demás servicios públicos.

2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – Informe Técnico.

Las viviendas propuestas serán evaluadas por funcionarios del Departamento de Arquitectura del Organismo, a fin de determinar que las mismas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral precedente; y el valor del arrendamiento a pagar por el Estado.

Asimismo, junto con funcionarios de la Dirección Nacional de Protección Social, se evaluará toda otra característica que presente la vivienda y que resulte beneficiosa a efectos de desarrollar el Programa Viviendas con Apoyo, al que se destinarán las mismas.

3.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO:

Con las propuestas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria se confeccionará una lista.

En caso que la propuesta contenga una propiedad horizontal, sólo se arrendará una unidad o un máximo de 10% de las unidades incluidas en la propiedad horizontal propuesta.

En ningún caso la presentación de propuesta obligará al Ministerio de Desarrollo Social a suscribir el contrato de arrendamiento, el que se registrará de acuerdo a lo previsto por el artículo 33 del TOCAF.

En caso de contratar con el Estado, debe tenerse presente lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del TOCAF.

Se informa que el pago del arrendamiento se realiza a través del SIIF, conforme al artículo 20 del TOCAF.

El plazo del arrendamiento será de 24 meses.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Teléfono: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

En ningún caso el Mides abonará comisiones por servicio de intermediación inmobiliaria.

4. PRESENTACIÓN

4.1- **Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo N° II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Para presentar la oferta el oferente deberá estar inscripto en RUPE en Ingreso o estado activo.

4.2 - El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular de la propiedad o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

4.3 - Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

4.4 - La presentación de la oferta configura el pleno conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

5. CONTENIDO

5.1- La propuesta deberá contener:

- a)** Formulario de identificación
- b)** Carta de manifestación de interés para ser incluido en la lista de interesados.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible detallando:

- las características de la vivienda propuesta. Las mismas deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 1 del presente Pliego. Se valorará la presentación de fotografías de los inmuebles.
- precio del alquiler
- monto correspondiente a gastos comunes, en caso de corresponder.
- se deberá adjuntar a la propuesta título de propiedad o certificado que acredite la titularidad del bien o el derecho del oferente sobre el bien propuesto (por ejemplo, carta poder con facultades suficientes para presentar el bien al llamado).
- la documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.
- **Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.**

6. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS, PRÓRROGAS Y PLAZOS

6.1 - ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS.

Cualquier oferente podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones (compras@mides.gub.uy) hasta 4 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho término la Administración no

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

estará obligada a proporcionar información.

La Administración, no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

La Administración, en un plazo máximo de 48 horas, comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de los medios de comunicación que considere conveniente para asegurar la publicidad del acto.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones, vía e mail a compras@mides.gub.uy.

Quienes remitan comunicaciones o documentos en la forma indicada, en cualquiera de las etapas de la licitación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no acreditarse el mismo se tendrá por no presentado.

6.2. PLAZOS.

Los plazos establecidos en las presentes bases se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas, de 9.00 y 17.00 (art. 24 del Dec.169/2014) Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente. Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el inicio del plazo.

7.- APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

7.1- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

Apertura electrónica de ofertas	
Fecha	24/09/2021
Hora	11:00

7.2 - El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **Será de responsabilidad de cada** oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de **Compras Estatales**. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs. hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen (Art. 65 inciso 2° del TOCAF) al e-mail de compras@mides.gub.uy

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

7.3- Solo cuando la administración solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

7.4- Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual, una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de éste verificar si se le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

7.5- La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

7.6- La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN			
Nombre			
Razón social			
Domicilio			
	Calle		
	N°	Of. N°	CP
	Ciudad		
	Departamento		
Teléfono (s)	N°	N°	N°
Celular (es)	N°	N°	N°
Correo electrónico@.....		
Nombre/s del/los Representantes			

Firma del Representante Legal _____

C.I. _____

Fecha de Registro: _____

ANEXO II

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) "Ofertar en línea", ingrese su RUT y luego presione el botón "Olvidé mi contraseña". Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ARCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a

21horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/> y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@arce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.